

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1787 AZNAR AGRO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HISPANA HOLDING, S.A.
INVERSIONES AZALBA, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43, 49 y 52.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que mediante acuerdo de la junta general extraordinaria de Aznar Agro, S.A. (la "Sociedad Absorbente"), de fecha 17 de marzo de 2015 se acordó por unanimidad aprobar la fusión por absorción de Hispana Holding, S.A. e Inversiones Azalba, S.A. (las "Sociedades Absorbidas") por la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 12 de febrero de 2015 (el "Proyecto de Fusión"), depositado voluntariamente en el Registro Mercantil de Castellón el 16 de febrero de 2015 y en el Registro Mercantil de Valencia el 19 de febrero de 2015.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente (las "Sociedades a Fusionar") y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

En la medida en que las Sociedades a Fusionar son sociedades anónimas y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por unanimidad por la junta general de accionistas de la Sociedad Absorbente, la fusión se ha acordado sin necesidad de publicar los documentos exigidos por la ley (sin perjuicio del depósito voluntario del Proyecto de Fusión en el Registro Mercantil) y sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión.

Asimismo, en tanto que respecto de Hispana Holding, S.A. la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas acciones en que se divide el capital social y, asimismo, en la medida en que la Sociedad Absorbente, respecto de Inversiones Azalba, S.A., está participada por los mismos accionistas en idéntica proporción, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.4.º LME, por remisión del artículo 52.1 LME, se hace constar que la operación de fusión ha sido únicamente aprobada por la junta general de accionistas de la Sociedad Absorbente sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la operación de fusión por las juntas generales de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Valencia, 17 de marzo de 2015.- La Administradora Única de la Sociedad Absorbente "Aznar Agro, S.A.". Firmado: D.ª Ana Olga Aznar Altaba. La Administradora Única de las Sociedades Absorbidas "Hispana Holding" e "Inversiones Azalba, S.A.". Firmado: D.ª María José Aznar Altaba.

ID: A150011869-1